



# GACETA DEL GOBIERNO



Periódico Oficial del Gobierno Constitucional del Estado de México  
REGISTRO DGC NUM. 001 1021 CARACTERISTICAS 113282801

Mariano Matamoros Sur No. 308 C.P. 50130  
Tomo CLXVI

Toluca de Lerdo, Méx., viernes 18 de septiembre de 1998  
No. 57

## INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL

DECRETO por el que se incorporan al régimen obligatorio del Seguro Social, por lo que corresponde a las prestaciones en especie del seguro de enfermedades y maternidad, a las personas que cursen estudios de los tipos medio superior y superior en instituciones educativas del Estado y que no cuenten con la misma o similar protección por parte del propio Instituto o cualquier otra institución de seguridad social.

### SUMARIO:

AVISOS JUDICIALES: 4020, 1441-A1, 1442-A1, 4038, 4037, 4036, 4042, 4040, 1443-A1, 991-B1, 992-B1, 993-B1, 994-B1, 995-B1, 996-B1, 997-B1, 998-B1, 4028, 4027, 4030, 1445-A1, 1446-A1 y 4029.

AVISOS ADMINISTRATIVOS Y GENERALES: 4043, 4039, 4026, 4031, 4032, 4033 y 4034.

## “1998. CINCUENTENARIO DE LA DECLARACION UNIVERSAL DE DERECHOS HUMANOS”

### SECCION SEGUNDA

## PODER EJECUTIVO FEDERAL

### INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL

DECRETO por el que se incorporan al régimen obligatorio del Seguro Social, por lo que corresponde a las prestaciones en especie del seguro de enfermedades y maternidad, a las personas que cursen estudios de los tipos medio superior y superior en instituciones educativas del Estado y que no cuenten con la misma o similar protección por parte del propio Instituto o cualquier otra institución de seguridad social.

Al margen un sello con el Escudo Nacional, que dice: Estados Unidos Mexicanos.- Presidencia de la República.

**ERNESTO ZEDILLO PONCE DE LEON**, Presidente de los Estados Unidos Mexicanos, en ejercicio de la facultad que me confiere el artículo 89, fracción I, de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, con fundamento en los artículos 12 fracción III, 91 y 94, fracción I, de la Ley del Seguro Social, 31, 38, 39 y 40 de la Ley Orgánica de la Administración Pública Federal, y

### CONSIDERANDO

Que en virtud del Acuerdo Presidencial publicado en el **Diario Oficial de la Federación** el 10 de junio de 1987, el Instituto Mexicano del Seguro Social ha venido prestando los servicios médicos a los estudiantes de las instituciones educativas del Estado, en los tipos medio superior y superior, que no cuentan con dichos servicios;

Que la Ley del Seguro Social vigente a partir del 1o. de julio de 1997, no contempla el seguro facultativo, con base en el cual se encuentran asegurados los estudiantes a que se refiere el considerando anterior, por lo que es indispensable ubicar dentro del marco legal vigente las prestaciones que continuarán recibiendo los mencionados estudiantes, y

Que es propósito fundamental del Gobierno Federal continuar proporcionando las prestaciones en especie del Seguro de Enfermedades y Maternidad a la población estudiantil que comprende el presente Decreto, a efecto de procurar su salud como factor fundamental para el desarrollo del país, he tenido a bien expedir el siguiente

### DECRETO

**Artículo 1.** Se incorporan al régimen obligatorio del seguro social, por lo que corresponde a las prestaciones en especie del Seguro de Enfermedades y Maternidad, a las personas que cursen estudios de los tipos medio superior y superior en instituciones educativas del Estado y que no cuenten con la misma o similar protección por parte del propio Instituto o cualquier otra institución de seguridad social. La incorporación a que se refiere el presente artículo se realizará en términos de los acuerdos que para tal efecto emita el Consejo Técnico del Instituto Mexicano del Seguro Social.

**Artículo 2.** Las prestaciones en especie del Seguro de Enfermedades y Maternidad, materia del presente ordenamiento, comprenden la asistencia médico quirúrgica, farmacéutica, hospitalaria, así como la asistencia obstétrica.

Dichas prestaciones se otorgarán únicamente al estudiante asegurado en términos del presente Decreto.

**Artículo 3.** El Gobierno Federal cubrirá en forma integral, por conducto de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público, el monto de las cuotas para sufragar los gastos originados por el aseguramiento de los estudiantes. Para tal efecto enterará al Instituto Mexicano del Seguro Social, dentro de los primeros diecisiete días de cada uno de los meses del año, las cantidades proporcionales respecto de la estimada como costo de operación anual. Dentro de los tres primeros meses de cada año se realizarán los ajustes que procedan, cubriéndose en su caso, las diferencias.

Las cuotas se determinarán tomando como base el monto del salario mínimo vigente en el Distrito Federal en el momento de la inscripción, elevado al año y, aplicando a este el factor del 1.723% multiplicado por el número de estudiantes asegurados.

**Artículo 4.** Respecto de las instituciones de educación media superior y superior, el Instituto Mexicano del Seguro Social promoverá la celebración de convenios con objeto de facilitar para sus estudiantes el más pronto disfrute de los beneficios de las prestaciones a que se refiere este Decreto.

**Artículo 5.** Con el propósito de que los estudiantes puedan recibir las prestaciones señaladas en este Decreto, deberán proporcionar la información que el Instituto Mexicano del Seguro Social les requiera, ya sea en forma directa o a través de las propias instituciones educativas en que se encuentren cursando sus estudios.

**Artículo 6.** Las instituciones de educación media superior y superior del Estado, así como las instituciones de salud y de seguridad social, proporcionarán al Instituto Mexicano del Seguro Social, los informes y documentos que les requiera para el cumplimiento de los fines señalados en este Decreto.

### TRANSITORIOS

**PRIMERO.-** El presente Decreto entrará en vigor al día siguiente de su publicación en el **Diario Oficial de la Federación**.

**SEGUNDO.-** Se abroga el "Acuerdo Presidencial por el que se incorporan al Seguro Facultativo del régimen del Seguro Social todas las personas que cursen estudios de nivel medio superior y superior en planteles públicos oficiales del sistema educativo nacional y que no cuenten con la misma o similar protección por parte de cualesquiera otra institución de seguridad social", publicado el 10 de junio de 1987 en el **Diario Oficial de la Federación**, así como cualquier otra disposición administrativa que se oponga al presente Decreto.

**TERCERO.-** El Instituto Mexicano del Seguro Social continuará proporcionando la asistencia médica, quirúrgica, farmacéutica y hospitalaria a los estudiantes inscritos antes de la publicación de este Decreto.

**CUARTO.-** El Instituto Mexicano del Seguro Social, por conducto de su Consejo Técnico, determinará las condiciones y fechas en que se iniciará, en las localidades en que el Instituto no tenga establecidos servicios, el otorgamiento de las prestaciones a que se refiere este Decreto.

Dado en la residencia del Poder Ejecutivo Federal, en la Ciudad de México, Distrito Federal, a los ocho días del mes de septiembre de mil novecientos noventa y ocho.- **Ernesto Zedillo Ponce de León.-** Rúbrica.- El Secretario de Hacienda y Crédito Público, **José Angel Gurriá Treviño.-** Rúbrica.- El Secretario de Educación Pública, **Miguel Limón Rojas.-** Rúbrica.- El Secretario de Salud, **Juan Ramón de la Fuente.-** Rúbrica.- El Secretario del Trabajo y Previsión Social, **José Antonio González Fernández.-** Rúbrica.

(Publicado en el Diario Oficial, Organo del Gobierno Constitucional de los Estados Unidos Mexicanos, el día 14 de septiembre de 1998).

---

#### AVISOS JUDICIALES

---

##### JUZGADO QUINTO DE LO CIVIL DISTRITO DE TOLUCA E D I C T O

En el expediente marcado con el número 540/95, relativo al juicio ejecutivo mercantil, promovido por JUAN CARLOS CAIRE PLIEGO en su carácter de endosatario en procuración de INDUSTRIAL HARINERA MEXICANA, S.A. DE C.V. en contra de HUGO MORALES RAMIREZ, por auto de fecha siete de septiembre del año en curso se señalaron las nueve horas del día seis de octubre del año en curso, para que tenga verificativo la primera almoneda de remate en el presente asunto, respecto del bien embargado consistente en, un automóvil Datsun Nissan 410, modelo 1992, número de motor E16443596M, número de serie 2ALB1301733 de color rojo, con interiores en color gris en pliana y vinil, pintura maltratada, faltándole el espejo lateral derecho, con la calavera trasera derecha rota, con llanta de refacción, con llantas en regulares condiciones de uso, con auto estéreo, cuatro bocinas, número de placas LGA4531, con un valor comercial de \$ 44,500.00 (CUARENTA Y CUATRO MIL QUINIENTOS PESOS 00/100 M.N.), por lo que se convoca a postores los que deberán aportar como postura legal las dos terceras partes del precio fijado en términos del artículo 768 del Código de Procedimientos Civiles.

Publíquese por tres veces dentro de tres días en la GACETA DEL GOBIERNO del Estado de México, y en la tabla de avisos de este juzgado. Dado en la ciudad de Toluca, México, a los siete días del mes de septiembre de mil novecientos noventa y ocho.-Doy fe.-C. Segundo Secretario, Lic. Maricela Reyes Hernández.-Rúbrica.

4020.-17, 18 y 21 septiembre.

##### JUZGADO QUINTO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA DISTRITO DE TLALNEPANTLA E D I C T O

LUZ MARIA GOMEZ CARREON DE BALLESTEROS Y MIGUEL BALLESTEROS GONZALEZ.

En el expediente 219/98-1, promovido por JOSEFINA MEDINA GONZALEZ, por su propio derecho demanda de Usted, cuyo domicilio se desconoce, las siguientes prestaciones: a).- La declaración que haga su señoría en el sentido de que la suscrita es legítima propietaria del inmueble que poseo, por haber operado en mí favor la usucapión, sobre el inmueble que se ubica en las calles de Azucena, casa número 7, fraccionamiento Jardines del Molinito, lote 39, manzana 4, Naucalpan de Juárez, Estado de México, b).- El pago de los gastos y costas que se originen en el presente Juicio que se invoca.

Por auto de fecha 25 de mayo del año en curso, se ordenó emplazarlos por medio de edictos en virtud de que se desconoce su domicilio actual, para que comparezcan a este Juzgado dentro del término de treinta días, contados a partir del siguiente al en que surta efectos la última publicación para producir su contestación a la demanda por sí, por apoderado o por gestor que pueda representarlo, con el apercibimiento que de no hacerlo se seguirá el Juicio en rebeldía, haciéndoseles las ulteriores notificaciones aún las personales en términos del artículo 185 del Código en consulta.

Para su publicación por tres veces de ocho en ocho días, en la GACETA DEL GOBIERNO del Estado y en otro periódico de mayor circulación de esta Ciudad. Dados en esta Ciudad de Naucalpan de Juárez, México, a los 11 días del mes de septiembre de 1998.-Doy fe.-El Primer Secretario de Acuerdos, Lic. Rafael Reyes Favela.-Rúbrica.

1441-A1.-18, 30 septiembre y 12 octubre.

**JUZGADO SEXTO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA  
DISTRITO DE TLALNEPANTLA-ECATEPEC  
E D I C T O**

EXPEDIENTE: 351/96

NORMA LUZ ESPINOSA SERRANO, en contra de JESUS BORGES ROMERO, tramitado en este H. Juzgado Sexto de lo Civil del Distrito Judicial de Tlalnepantla con residencia en Ecatepec de Morelos, bajo el expediente número 351/96, relativo al Juicio Ordinario Civil, y para que tenga verificativo la segunda almoneda de remate del bien inmueble escrito en el presente asunto, ubicado en el lote 901, manzana 18, super manzana 8, esquina de Valle del Segre y Valle de Conchos, Fraccionamiento Valle de Aragón, Ecatepec de Morelos, con las siguientes medidas y colindancias: al norte: 18.58 m con calle Valle de Conchos, al sur: 17.50 m con lote 2, al oriente: 14.21 m con calle Valle del Segre, al poniente: 8.56 m con lote 47, con una superficie total de 199.23 metros cuadrados, se señalan las doce horas del día 2 de octubre del presente año, debiéndose anunciar su venta por solo una vez de manera que entre la publicación del edicto y la fecha del remate medie un término no menor de siete días, publicándose el edicto correspondiente la GACETA DEL GOBIERNO del Estado y en la lista de avisos o puerta del Juzgado, sirviendo como postura legal el que cubra las dos terceras partes de la cantidad de \$529,650.00 (QUINIENTOS VEINTINUEVE MIL SEISCIENTOS CINCUENTA PESOS 00/100 M.N.), en atención a la reducción que se hizo del diez por ciento de la cantidad fijada en la primera almoneda, para la cual se convoca postores. Ecatepec de Morelos, 10 de septiembre de 1998.-Doy fe.-Primer Secretario, Lic. José Luis Martín López Santana.-Rúbrica.

1442-A1.-18 septiembre.

**JUZGADO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA  
DISTRITO DE LERMA  
E D I C T O**

Que en el expediente número 603/98, el C. GUSTAVO RAMON DOBLER LOPEZ, promueve por su propio derecho en la Vía de Jurisdicción Voluntaria Información Ad-Perpetuam, respecto al inmueble ubicado en Avenida San Rafael s/n, colonia El Viento, paraje denominado "El Tecolote", en el poblado de Santiago Analco, perteneciente al Municipio de Lerma de Villada, México; el cual tiene las siguientes medidas y colindancias: al norte: 44.20 metros colinda con camino Real, al sur 42.50 metros colinda con Avenida San Rafael; al oriente: 71.00 metros colinda con el señor Salomón Zarco Lechuga; al poniente: 51.00 metros con Santos Manzano Morales. Con una superficie aproximada de 2,600.00 metros cuadrados. La C. Juez Civil de Primera Instancia de Lerma, México, dio entrada a la presente solicitud y ordenó la expedición y publicación de los edictos respectivos, por tres veces de tres en tres días, en la GACETA DEL GOBIERNO y en otro periódico de mayor circulación en esta localidad. Dado en el Juzgado Civil de Primera Instancia de Lerma de Villada, México a los once días del mes de septiembre de mil novecientos noventa y ocho.-Doy fe.-C. Primer Secretario de Acuerdos, Lic. Jacinto Neri Reyes.-Rúbrica.

4038.-18, 23 y 28 septiembre.

**JUZGADO SEXTO DE LO CIVIL  
DISTRITO DE TOLUCA  
E D I C T O**

Expediente número 463/98, Juicio Jurisdicción Voluntaria, promovido por MARIA CONCEPCION APARICIO PADILLA, por su propio derecho Diligencias de Información de Dominio, respecto de un inmueble, ubicado y localizado en la Prolongación

Vicente Villada s/n y canal de aguas negras, en la Prolongación de San Pedro Totoltepec, perteneciente al municipio de Toluca, México; cuyas medidas y colindancias son: al norte: 60.20 metros con terreno de Carlos Aparicio Nava (actualmente Raúl Aparicio Nava); al sur: 66.80 metros con canal de aguas negras; al oriente: 8.80 metros con Prolongación Vicente Villada; al poniente: 31.20 metros con terreno de María Aparicio Padilla con una superficie total de 1,276.00 metros cuadrados ya que el mismo lo ha poseído en forma pacífica pública continua a título de dueño y de buena fe, por lo que el Juez del conocimiento ordenó su publicación por medio de edictos en la GACETA DEL GOBIERNO del Estado de México y en otro periódico de mayor circulación de esta Ciudad, por tres veces de tres en tres días, para el efecto de que si alguna persona se creé con mayor derecho sobre el inmueble referido, lo deduzca en términos de ley. Dado en Toluca, México, a los nueve días del mes de septiembre de mil novecientos noventa y ocho.-Doy fe.-Secretario de Acuerdos, Lic. Gloria López Cardoso.-Rúbrica.

4037.-18, 23 y 28 septiembre.

**JUZGADO TERCERO DE LO CIVIL  
DISTRITO DE TOLUCA  
E D I C T O**

En el expediente No. 618/97, relativo al juicio Ejecutivo Mercantil, promovido por CHEVY SAN CARLOS, S.A. DE C.V., en contra de MARIA DE LA LUZ REYES HERNANDEZ Y OTRO, se señalaron las diez horas del día catorce de octubre del año en curso, para que tenga verificativo la primera almoneda de remate respecto de inmueble ubicado en la calle de Tlachaloya No. 108 Col. Dr. Jorge Jiménez Cantú, en el Municipio de Metepec, Méx., servicios municipales completos datos registrales bajo la partida número 703-13787 volumen 248, libro primero, sección primera, fojas 91 de fecha 21 de enero de 1987, medidas y colindancias: al norte 15.00 mts. con Benita Juárez, sur: 15.00 mts. con Natalia Ramirez, oriente: 8.00 mts. con Martha González de Bernal, al poniente: 8.00 mts. con calle Tlachaloya, con un área total de 120.00 M2., según datos anteriores; la Juez Tercero Civil de Toluca, México, ordenó su publicación por tres veces dentro de nueve días en el periódico GACETA DEL GOBIERNO así como en la puerta o tabla de avisos de este Juzgado y del Juzgado Civil de Primera Instancia de Metepec, México, sirviendo de precio base para el remate la cantidad de CIENTO SESENTA Y SIETE MIL OCHOCIENTOS PESOS 00/100 M.N., convóquese a postores cítese a acreedores y a la parte demandada, siendo postura legal la que cubra las dos terceras partes de dicha cantidad.-Doy fe.-Toluca, México, a 09 de septiembre de 1998.-Secretario, Lic. Oralia Contreras Guzmán.-Rúbrica.

4036.-18, 24 y 30 septiembre.

**JUZGADO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA  
DISTRITO DE TEMASCALTEPEC  
E D I C T O**

C. JOSE CAMPUSANO VENCES.

LA C. MARIA SANTOS ELIZALDE GAMA, le demanda por su propio derecho, en la vía ordinario civil sobre divorcio necesario, dentro del expediente número 104/98, a).- La disolución del vínculo matrimonial que los une a la suscrita actora, con el señor JOSE CAMPUSANO VENCES, con base en la causal prevista en el artículo 253 fracción XVIII del Código Civil vigente en la Entidad, B).- La pérdida de la patria potestad de nuestro menor hijo procreado durante nuestro matrimonio, C).- El pago de gastos y costas que el presente juicio origine, por lo que se le emplaza por medio del presente en término del artículo 194 del Código de Procedimientos Civiles en vigor, a fin de que

comparezca a este Juzgado dentro del término de treinta días, contados a partir del siguiente al en que surta efectos la última publicación, a dar contestación a la demanda entablada en su contra, por sí, por apoderado o por gestor que pueda representarlo, con el apercibimiento que no hacerlo en dicho plazo, se le tendrá por confesa de los hechos que trata la misma o por contestada en sentido negativo según sea el caso, siguiéndose el juicio en rebeldía, así como para que señale domicilio en Temascaltepec, México, para oír y recibir toda clase de notificaciones, ya que en caso de no hacerlo, las mismas aún las de carácter personal se le harán en términos del artículo 195 del Código Procesal Civil, quedando a disposición del demandado las copias simples de la demanda en la Secretaría de este Juzgado.

Para su publicación por tres veces de ocho en ocho días, en el periódico GACETA DEL GOBIERNO del Estado y otro de mayor circulación que se edita en la Ciudad de Toluca, México, dado en Temascaltepec, México, el catorce de septiembre de mil novecientos noventa y ocho.-Doy fe.-Secretario de Acuerdos, Lic. Guadalupe Teodoro Pérez Ramírez.-Rúbrica.

4042.-18, 30 septiembre y 12 octubre.

**JUZGADO DECIMO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA  
DISTRITO DE TOLUCA  
E D I C T O**

En los autos del expediente número 473/98, FELIX GONZALEZ LINARES, promueve en la Vía de Jurisdicción Voluntaria la información de Dominio, para acreditar la posesión que dice tener respecto del inmueble, ubicado en la Avenida Solidaridad de las Torres s/n en Santa Ana Tlapaltitlán Toluca, Estado de México, con una superficie aproximada de doscientos cuarenta y tres metros cuadrados, con las siguientes medidas y colindancias: al norte: 27.00 metros con paso de servidumbre, al sur: 27.00 metros con Avenida Solidaridad de las Torres; al poniente: 9.00 metros con Oficinas del Comité Deportivo de Santa Ana Tlapaltitlán, al oriente: 9.00 con terreno del Comité Deportivo de Santa Ana Tlapaltitlán. Ordenando el Juez su publicación por tres veces, de tres en tres días en el periódico GACETA DEL GOBIERNO y el de mayor circulación en esta ciudad, para conocimiento de las personas que se crean con mejor derecho y se presenten a deducirlos en términos de Ley. Dado en el Juzgado Décimo Civil de Primera Instancia del Distrito Judicial de Toluca, Estado de México, a los once días del mes de septiembre de mil novecientos noventa y ocho.-Doy fe.-Primer Secretario de Acuerdos, Lic. Gicela Matilde Catzoli Gamez.-Rúbrica

4040.-18, 23 y 28 septiembre.

**JUZGADO SEPTIMO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA  
DISTRITO DE TLALNEPANTLA-NAUCALPAN  
E D I C T O**

En los autos del expediente marcado con el número 832/97-2, relativo al Juicio Ordinario Civil (usucapión), promovido por ARCE GOMEZ MIGUEL ANGEL, en contra de PROMOTORA DE LOMAS DE SAN MATEO, S.A. DE C.V. El Juez del conocimiento dictó un auto del que se desprende el siguiente edicto. "En términos del artículo 194 del Código de Procedimientos Civiles en vigor, notifíquese y emplácese al demandado PROMOTORA DE LOMAS DE SAN MATEO, S.A., por medio de edictos, los cuales deberán publicarse por tres veces de ocho en ocho días, en el periódico oficial GACETA DEL GOBIERNO, y en otro de circulación en esta Ciudad, a la demanda de usucapión, respecto del inmueble ubicado en: la calle retorno de Chumberas, número 31, fraccionamiento Jardines de San Mateo, sección Lomas de San Mateo, municipio

de Naucalpan, Estado de México. Haciéndole saber que deberá presentarse dentro del término de treinta días contados a partir del siguiente al en que surta sus efectos la última publicación, apercibiéndole que si pasado este término no comparece por sí, por apoderado o por gestor que pueda representarlo se seguirá el juicio en rebeldía, haciéndose las ulteriores notificaciones en términos del artículo 195 del ordenamiento legal antes invocado se fijará además en la puerta de este Juzgado una copia íntegra de este Juzgado, una copia del presente proveído por todo el término del emplazamiento.-Se expide en la Ciudad de Naucalpan de Juárez, Estado de México a los dieciocho días del mes de agosto de mil novecientos noventa y ocho.-Doy fe.-Segundo Secretario de Acuerdos, Lic. Francisco X. Velázquez Contreras.-Rúbrica.

1443-A1.-18, 30 septiembre y 12 octubre.

**JUZGADO OCTAVO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA  
DISTRITO DE TEXCOCO-NEZAHUALCOYOTL  
E D I C T O**

URBANIZACION E INMUEBLES, S.A.

ENRIQUE ORIHUELA MENDOZA, representante legal de JOSE LUIS ISIDORO GONZALEZ, por su propio derecho, en el expediente número 536/98, que se tramita en este Juzgado le demandan la usucapión, respecto del lote de terreno número 32, Manzana 173, Colonia Aurora de esta ciudad, el cual tiene las siguientes medidas y colindancias: al norte 17.00 metros con lote treinta y uno; al sur 17.00 metros con lote treinta y tres; al oriente 9.00 metros con calle la Enramada; al poniente 9.00 metros con lote seis, con una superficie de 153.00 mts. cuadrados. Ignorándose su domicilio se le emplaza para que dentro del término de treinta días siguientes al en que surte efectos la última publicación de este edicto, comparezcan a juicio por sí, por apoderado o gestor que pueda representarlo, con el apercibimiento que en caso de no hacerlo el juicio se seguirá en rebeldía, quedando en la Secretaría del Juzgado las copias de traslado y se le previene para que señalen domicilio en esta Ciudad, ya que de no hacerlo, las posteriores notificaciones se le harán por los estrados de este Juzgado.

Para su publicación por tres veces de ocho en ocho días en la GACETA DEL GOBIERNO que se edita en Toluca, México y en el periódico de mayor circulación de esta ciudad. Se expide el presente en Ciudad Nezahualcóyotl, México, a los once días del mes de septiembre de mil novecientos noventa y ocho.-Doy fe.-Segundo Secretario de Acuerdos del Juzgado Octavo Civil de Texcoco con sede en Nezahualcóyotl, Lic. Marcelino Garcia Nava.-Rúbrica.

991-B1.-18, 30 septiembre y 12 octubre.

**JUZGADO TERCERO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA  
DISTRITO DE TEXCOCO-NEZAHUALCOYOTL  
E D I C T O**

GUILLERMINA NAVARRO CABRERA DE MACIAS.

ENRIQUE ORIHUELA MENDOZA, en su carácter de Representante Legal de JOSE LUIS ISIDORO GONZALEZ, por su propio derecho, en el expediente número 510/98, que se tramita en este Juzgado, le demanda en la vía ordinaria civil, la usucapión del lote de terreno número 23, de la manzana 62, de la Colonia General José Vicente Villada, en esta Ciudad, mismo que tiene una superficie de 214.50 metros cuadrados y las siguientes medidas y colindancias: al norte en 21.45 metros con lote veintidós, al sur 21.45 metros con lote veinticuatro, al oriente en 10.00 metros con calle Tepeyac y al poniente en 10.00 metros con lote 28. Ignorándose su domicilio se le emplaza para que

comparezca por sí, por apoderado o por gestor que pueda representarla a juicio, dentro del término de treinta días contados a partir del siguiente al en que surta efectos la última publicación, apercibida que si no comparece dentro del término mencionado, se seguirá el juicio en su rebeldía, haciéndole las posteriores notificaciones en términos de los artículos 185 y 195 del Código de Procedimientos Civiles en vigor. Quedando en la Secretaría del Juzgado, las copias simples de traslado.

Publíquese por tres veces de ocho en ocho días en el periódico GACETA DEL GOBIERNO del Estado, así como en un diario de mayor circulación de esta Ciudad, se expide en Nezahualcóyotl, a los diez días de septiembre de 1998.-Doy fe.-Segundo Secretario de Acuerdos, Lic. Daniel Arellano Cerón.-Rúbrica

992-B1.-18, 30 septiembre y 12 octubre

**JUZGADO CUARTO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA  
DISTRITO DE TEXCOCO-NEZAHUALCOYOTL  
E D I C T O**

EXPEDIENTE NUMERO: 510/98.

DEMANDADO: PEDRO VENEGAS CERVANTES.

MARIA LUISA ROSA ROBLES LOPEZ, representante legal de ROSA ROBLES LOPEZ, le demanda en la vía ordinaria civil la usucapión respecto del lote de terreno número 16 de la manzana K, de la calle Vicente Guerrero, de la Colonia Loma Bonita, de esta Ciudad, que tiene las siguientes medidas y colindancias: al norte en 20.00 metros con lote 15, al sur en 20.00 metros con lote 17; al oriente en 10.00 metros con calle y al poniente en 10.00 metros con lote 36, con una superficie total de 200.00, metros cuadrados. Ignorándose su domicilio se le emplaza para que dentro del término de treinta días, contados a partir del siguiente al en que surta sus efectos la última publicación comparezca a contestar la demanda que hacen en su contra y señale domicilio dentro de esta ciudad para oír y recibir notificaciones con el apercibimiento que de no hacerlo y si pasado este término no comparecen por sí, por apoderado o gestor que pueda representarlo a juicio, el presente se seguirá en su rebeldía se le tendrá por contestada la demanda en sentido negativo y las subsecuentes notificaciones aun las personales se le harán por Boletín y Lista Judicial en los estrados de este H. Juzgado, en términos del artículo 195 del Código de Procedimientos Civiles vigente en el Estado de México, quedan a su disposición en la Secretaría copias de la demanda.

Para su publicación por tres veces de ocho en ocho días en la GACETA DEL GOBIERNO del Estado que se edita en la Ciudad de Toluca, México, y en un periódico de mayor circulación de esta Ciudad, se expide en Ciudad Nezahualcóyotl, México, a los cuatro días del mes de septiembre de mil novecientos noventa y ocho.-Doy fe.-Segundo Secretario de Acuerdos, Lic. J. Jesús Tavera Arana.-Rúbrica.

993-B1.-18, 30 septiembre y 12 octubre.

**JUZGADO PRIMERO DE LO FAMILIAR  
DISTRITO DE TEXCOCO-NEZAHUALCOYOTL  
E D I C T O**

EXPEDIENTE NUMERO: 619/98.

C. CRISANTO SUAREZ QUIROZ.

La C. MARIA SOLEDAD SEVERIANO GARCIA. Le demanda en la vía ordinaria civil, la siguiente prestación: La disolución del vínculo matrimonial civil que nos une, mediante el

procedimiento de divorcio necesario. Se le hace saber que deberá apersonarse al presente Juicio dentro del término de treinta días contados a partir del siguiente al en que surta efectos la última publicación, si pasado este término no comparece por sí, por apoderado o por gestor que pueda representarlo se seguirá el juicio en su rebeldía y las subsecuentes notificaciones aun las de carácter personal le surtirán en términos del artículo 195 del Código de Procedimientos Civiles en vigor.

Para su publicación por tres veces de ocho en ocho días en el periódico oficial GACETA DEL GOBIERNO del Estado y en otro de circulación en esta ciudad. Dado en Ciudad Nezahualcóyotl, México, a los veintisiete días del mes de agosto de mil novecientos noventa y ocho.-Doy fe.-Primer Secretario de Acuerdos, Lic. Victor Pacheco Montoya.-Rúbrica.

994-B1.-18, 30 septiembre y 12 octubre

**JUZGADO OCTAVO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA  
DISTRITO DE TEXCOCO-NEZAHUALCOYOTL  
E D I C T O**

ANTONIO TEJEDA CEDILLO.

NOE SAUL Y JOSE MANUEL TEJEDA GONZALEZ, en el expediente número 205/98, que se tramita en este Juzgado demanda la usucapión, respecto del lote de terreno marcado con el número 4, de la manzana 352, del fraccionamiento Colonia Aurora Oriente de Ciudad Nezahualcóyotl, Estado de México, cuyas superficie, medidas y colindancias son las siguientes: al norte 16.00 metros con lote 3; al sur 17.00 metros con lote 5; al oriente 09.00 metros con lote 30, al poniente 09.00 metros con calle Joaquina, con una superficie total de 153.00 metros cuadrados. Ignorándose su domicilio se le emplaza para que dentro del término de treinta días siguientes al día en que surta efectos la última publicación de este edicto comparezca a juicio, por sí o por apoderado o gestor que pueda representarlo, con el apercibimiento que en caso de no hacerlo el juicio se seguirá en rebeldía, quedando en la Secretaría del Juzgado las copias de traslado y se le previene para que señale domicilio en esta ciudad, ya que de no hacerlo las posteriores notificaciones se le harán por los estrados de este Juzgado.

Para su publicación por tres veces de ocho en ocho días en la GACETA DEL GOBIERNO, que se edita en Toluca, México, y en el periódico de mayor circulación de esta Ciudad, se expide el presente en Cd. Nezahualcóyotl, México, a veinticinco días del mes de junio de mil novecientos noventa y ocho.-Doy fe.-Secretario de Acuerdos del Juzgado Octavo Civil Lic. Jesús Juan Flores.-Rúbrica.

995-B1.-18, 30 septiembre y 12 octubre.

**JUZGADO OCTAVO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA  
DISTRITO DE TEXCOCO-NEZAHUALCOYOTL  
E D I C T O**

C. CLOTILDE JIMENEZ GUADARRAMA DE RIVAS.

CATALINA RIVAS PEREZ, MARIA DEL REFUGIO RIVAS PEREZ Y JOSE RAMON RIVAS PEREZ, por su propio derecho, en el expediente número 546/98, que se tramita en este Juzgado le demandan la usucapión, respecto del lote de terreno número veinte, manzana cuarenta y seis, de la Colonia Agua Azul, sección Pirules de esta Ciudad, el cual tiene las siguientes medidas y colindancias: al norte 9.10 metros con Laguna de San Cristóbal; al sur 9.10 metros con lote cuarenta y cuatro; al oriente 20.00 metros con lote veintiuno y al poniente 20.00 metros con lote diecinueve, con una superficie de 182.00 metros cuadrados.

Ignorándose su domicilio se le emplaza para que dentro del término de treinta días siguientes al en que surte efectos la última publicación de este edicto, comparezca a juicio por sí, por apoderado o gestor que pueda representarlo con el apercibimiento que en caso de no hacerlo el juicio se seguirá en rebeldía quedando en la Secretaría del Juzgado las copias de traslado y se le previene para que señale domicilio en esta Ciudad, ya que de no hacerlo las posteriores notificaciones se le harán por los estrados de este Juzgado.

Para su publicación por tres veces de ocho en ocho días, en la GACETA DEL GOBIERNO que se edita en Toluca, México, y en el periódico de mayor circulación de esta Ciudad. Se expide el presente en Ciudad Nezahualcóyotl, México, a los once días del mes de septiembre de mil novecientos noventa y ocho.-Doy fe.-Segundo Secretario de Acuerdos del Juzgado Octavo Civil de Texcoco con sede en Nezahualcóyotl, Lic. Marcelino García Nava.-Rúbrica.

996-B1.-18, 30 septiembre y 12 octubre

**JUZGADO OCTAVO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA  
DISTRITO DE TEXCOCO-NEZAHUALCOYOTL  
E D I C T O**

PONCIANO TELLO MENDOZA.

TERESA RANGEL GONZALEZ en el expediente número 530/98, que se tramita en este Juzgado demanda la usucapión, respecto del lote de terreno marcado con el número 14, de la manzana 6, de la Colonia Raúl Romero o mejor conocida como Romero de Ciudad Nezahualcóyotl, Estado de México, cuyas superficie medidas y colindancias son las siguientes: al norte con 17.00 metros con lote 15; al sur con 17.00 metros con lote 13; al oriente con 9.00 metros con lote 39; al poniente con 9.00 metros con calle Matamoros, con una superficie total de 153 metros cuadrados. Ignorándose su domicilio se le emplaza para que dentro del término de treinta días siguientes al día en que surta efectos la última publicación de este edicto comparezca a juicio, por sí, por apoderado o gestor que pueda representarlo, con el apercibimiento que en caso de no hacerlo el juicio se seguirá en rebeldía, quedando en la Secretaría del Juzgado las copias de traslado y se le previene para que señale domicilio en esta ciudad, ya que de no hacerlo las posteriores notificaciones se le harán por los estrados de este Juzgado.

Para su publicación por tres veces de ocho en ocho días en la GACETA DEL GOBIERNO, que se edita en Toluca, México, y en el periódico de mayor circulación de esta Ciudad. Se expide el presente en Ciudad Nezahualcóyotl, México, a los catorce días del mes de septiembre de mil novecientos noventa y ocho.-Doy fe.-Secretario de Acuerdos del Juzgado Octavo Civil, Lic. Marcelino García Nava.-Rúbrica.

997-B1.-18, 30 septiembre y 12 octubre

**JUZGADO TERCERO DE LO FAMILIAR  
DISTRITO DE TEXCOCO-NEZAHUALCOYOTL  
E D I C T O**

C. MARGARITA CAMPUZANO ROMERO

EXPEDIENTE: 858/97

EFREN FLORES FLORES, le demanda en la vía ordinaria civil el divorcio necesario las siguientes prestaciones: A) La disolución del vínculo matrimonial. B) La Disolución de la Sociedad Conyugal C) El pago de los bienes que forman la sociedad conyugal. D) El Pago de la Cantidad de \$1,500.00 (MIL

QUINIENTOS PESOS) E) La exhibición de los documentos de propiedades. F) El cese de los efectos de la Sociedad Conyugal. G) El pago de gastos y costas. Ignorándose su domicilio se le emplaza para que dentro del término de treinta días contados a partir del siguiente al en que surtan sus efectos la última publicación de este edicto comparezca a contestar la demanda que hace en su contra se le apercibe que si pasado este término no comparece por sí, por apoderado o por gestor que pueda representarlo en el presente juicio se seguirá en rebeldía, se tendrá por contestada la demanda en sentido negativo y las posteriores notificaciones se le hará en términos del artículo 195 del Código de Procedimientos Civiles.

Para su publicación por tres veces de ocho en ocho días en la GACETA DEL GOBIERNO que se edita en la Ciudad de Toluca y en un periódico de mayor circulación de esta ciudad Ciudad Nezahualcóyotl, México a veintinueve de junio de mil novecientos noventa y ocho.-Doy fe.-C. Segundo Secretario de Acuerdos. Lic. Saúl Reynoso Vences.-Rúbrica.

998-B1.-18, 30 septiembre y 12 octubre.

**JUZGADO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA  
DISTRITO DE JILOTEPEC  
E D I C T O**

En el expediente número 308/94, relativo al Juicio Ejecutivo Mercantil promovido por el LICENCIADO MIGUEL ANGEL MEJIA ESCOBAR, apoderado de BANCO MEXICANO S.A. INSTITUCION DE BANCA MULTIPLE, GRUPO FINANCIERO INVERMEXICO, en contra de ISIDRO FIGUEROA ESCOBAR, la Juez Civil señaló las trece horas del día quince de octubre del año en curso, para que tenga lugar la Tercera Almoneda de Remate, del inmueble ubicado en la Colonia Profesor Javier Barrios González, de Jilotepec, México, que tiene las siguientes medidas y colindancias, al norte: 10.00 m con Plaza Principal, al sur: 10.00 m con Ponciano López Ramírez, al oriente: 20.00 m con Raúl Figueroa Cruz, al poniente: 20.00 m con calle lateral carretera Jilotepec, San Francisco Soyaniquilpan con una superficie aproximada de: doscientos metros cuadrados. Sirviendo como base legal para su venta con la cantidad de: \$122,715.00 00/100 M.N., CIENTO VEINTIDOS MIL SETECIENTOS QUINCE PESOS.

Se expiden estos edictos para su publicación por tres veces dentro de nueve días en el periódico GACETA DEL GOBIERNO del Estado de México, y en la tabla de avisos de este H. Juzgado, convocándose postores, Jilotepec, México, cuatro de septiembre de mil novecientos noventa y ocho.-Doy fe.-Secretario de Acuerdos, Lic. Hugo Luis Rojas Pérez.-Rúbrica.

4028.-18, 24 y 30 septiembre.

**JUZGADO CUARTO DE LO CIVIL  
DISTRITO DE TOLUCA  
E D I C T O**

MARIA DEL CARMEN FERNANDEZ MONTERO, ALBACEA DE LA SUCESION DEL SEÑOR CIRO ESTRADA NIETO.

LICENCIADA LETICIA VALENZUELA VEGA, EN SU CARACTER DE APODERADA DE GOBIERNO DEL ESTADO DE MÉXICO, en el expediente número, 416/98, que se tramita en este Juzgado, le demanda en vía ordinaria civil, la prescripción positiva o usucapión del inmueble ubicado en Avenida Benito Juárez 118, esquina con Avenida Independencia 100, ignorándose su domicilio se le notifica para que comparezca por sí, por apoderado o por gestor que puedan representarlo a juicio dentro del término de treinta días contados a partir del siguiente

al e que surta efectos la última publicación, apercibido que si no comparece dentro del término mencionado se seguirá el Juicio en su rebeldía, haciéndole las posteriores notificaciones aún las de carácter personal por boletín judicial.

Para su publicación por tres veces de ocho en ocho días en un periódico de mayor circulación en esta Ciudad y en la GACETA DEL GOBIERNO, se expiden en Toluca, a los once días del mes de septiembre de mil novecientos noventa y ocho -Doy fe.-Segundo Secretario, Lic. María de los Angeles Reyes Castañeda.-Rúbrica.

4027.-18, 30 septiembre y 12 octubre.

**JUZGADO PRIMERO DE LO CIVIL  
DISTRITO DE TOLUCA  
E D I C T O**

PRIMERA SECRETARIA.

En el Juicio Ejecutivo Mercantil, del expediente número 1101/94, Ejecutivo Mercantil, promovido por LIC. ELOY SANTIN BECERRIL, apoderado de BANCO NACIONAL DE MEXICO, S.A., en contra de ROBERTO MEDINA IZQUIERDO, el Ciudadano Juez Primero de lo Civil de este Distrito Judicial, señaló las diez horas del día seis de octubre del año en curso, para que tenga verificativo la segunda almoneda de remate de un terreno con construcción ubicado en la calle en Abasolo número diez, en Tenancingo, México, medidas y colindancias, norte número 32.68 m con Micaela Zárate Viuda de Sánchez, antes con Fortino Martínez, sur: 32.68 m con Juan Velázquez J. Guadalupe Orihuela y Guadalupe González, antes con Isauro Sotelo y Rafael Estévez, oriente: 16.74 m con Guadalupe González, antes con Ignacio Guadarrama, poniente: 16.74 m con calle de su ubicación, área total 543.79 m<sup>2</sup>. Gravámenes 1.- Crédito con garantía hipotecaria por \$65,000,000.00 otorgado por BANAMEX, convenio modificatorio al crédito \$65,000,000.00 otorgado por BANAMEX 3.- EMBARGO por \$32,000.00, deducido del expediente sin exhorto 212/94, juicio Ejecutivo Mercantil, promovido por JUAN RANGEL CONTRERAS, BASE: \$ DOSCIENTOS CUARENTA Y TRES MIL PESOS 00/100 M.N. Se convoca postores, y se cita a acreedores que figuran en el certificado de gravámenes.

Para su publicación por tres veces dentro de nueve días en la GACETA DEL GOBIERNO del Estado, tablas de avisos de este Juzgado y en la de los Juzgados Civiles de Primera Instancia de Tenancingo, México.-Dado en la Ciudad de Toluca, México, a dos días del mes de septiembre de mil novecientos noventa y ocho.-Doy fe.-C. Primer Secretario, Lic. Ismael Hernández Jiménez.-Rúbrica.

4030.-18, 22 y 24 septiembre.

**JUZGADO OCTAVO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA  
DISTRITO DE TLALNEPANTLA-ECATEPEC DE MORELOS  
E D I C T O**

EXPEDIENTE NUMERO: 571/97.  
PRIMERA SECRETARIA.

SE CONVOCA A POSTORES.

JOSE LUIS SOTO MELENDEZ, promueve Juicio Ejecutivo Mercantil, en nombre de ANDRES MIRANDA MARTINEZ, el Juez Octavo Civil, de Primera Instancia del Distrito Judicial de Tlalnepantla, con residencia en Ecatepec de Morelos, México, ha señalado las diez horas del día uno de octubre de mil novecientos noventa y ocho, para que tenga

verificativo la Quinta Almoneda, respecto del bien mueble embargado en el presente juicio consistente en el camión marca Dodge, color verde y azul, con una flecha pintada en ambos costados, en color verde y fondo blanco, modelo mil novecientos setenta y nueve, con número de serie L9-20199, con número de motor Hecho en México, con placas de circulación 80050J, del Servicio Público del Estado de México, con un logotipo con diecinueve asientos forrados vinil, con colores azul y blanco, con ventanillas rotas, y medallones rotos, sin batería, siendo postura legal la que cubra la cantidad de VEINTINUEVE MIL QUINIENTOS VEINTICUATRO PESOS 5/100 M.N. cantidad resultante de la deducción del diez por ciento de la cuarta almoneda apercibiendo a los postores para el caso de que su postura sea en efectivo lo deberán hacer por medio de billete de depósito a nombre de este Juzgado, citese personalmente al demandado para que comparezca a la quinta almoneda.

Publiquese por una sola vez en la GACETA DEL GOBIERNO y en la puerta de este Juzgado, debiendo mediar un término no menor de siete días entre la publicación del edicto y la almoneda. Dado en Ecatepec de Morelos, a los catorce días del mes de septiembre de mil novecientos noventa y ocho.-Doy fe.-Primer Secretario, Lic. Andrés Sánchez Bernal.-Rúbrica.

1445-A1.-18 septiembre.

**JUZGADO SEGUNDO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA  
DISTRITO DE TLALNEPANTLA  
E D I C T O**

En los autos del expediente número 524/96, relativo al Juicio Ejecutivo Mercantil, promovido por JAVIER ROSALES MEDEL, en contra de ANGELES PRADO PEREZ DE OLIVAS, el Juez de los autos señaló las once horas del día uno de octubre del año en curso, para que tenga lugar la audiencia de remate en séptima almoneda, respecto del bien inmueble ubicado en Avenida Miguel Hidalgo número 91, Colonia Hidalgo, pueblo de La Loma, municipio de Tlalnepantla, Estado de México, con las siguientes características urbanas, clasificación de la zona residencial, densidad de construcción 100%, población normal, uso del suelo mixto, habitacional y comercial, contaminación ambiental 60%, imecas, a la fecha de la inspección, vía de acceso e importancia a las mismas: Vía Gustavo Baz (Primaria), y Avenida Miguel Hidalgo (Secundaria), servicios públicos y equipamiento urbano completos, red de agua potable, alcantarillado, energía eléctrica, red telefónica, guarniciones y banquetas, calle asfaltada, escuela de educación primaria, secundaria, preparatoria, hospital, clínicas, vigilancia policiaca y el precio en que fue valuado el bien referido, con la deducción del diez por ciento, resulta la cantidad de \$269,076.10 (DOSCIENTOS SESENTA Y NUEVE MIL SETENTA Y SEIS PESOS 10/100 M.N.).

Sirviendo de base como postura legal para el remate la cantidad total antes indicada, para su publicación por una sola vez, en la GACETA DEL GOBIERNO del Estado y en la tabla de avisos o puerta de este Juzgado, dado el presente a los once días del mes de septiembre de mil novecientos noventa y ocho.-Doy fe.-C. Segundo Secretario de Acuerdos, Lic. Victor Manuel Nava Garay.-Rúbrica.

1446-A1.-18 septiembre.

**JUZGADO SEPTIMO DE LO CIVIL  
DISTRITO DE TOLUCA  
E D I C T O**

En el expediente marcado con el número 367/94, relativo al Juicio Ejecutivo Mercantil, promovido por BANCO NACIONAL DE MEXICO, S.A. en contra de ROLANDA MARGARITA



FLORES CARDOSO, la Ciudadana Juez Séptimo Civil de Primera Instancia de Toluca, México, por auto de fecha veinticuatro de agosto del año en curso, señaló las nueve horas del día dieciséis de octubre de mil novecientos noventa y ocho, para que tenga verificativo la tercera almoneda de remate en el presente juicio del inmueble embargado en autos, cuya ubicación es la casa habitación número 15 del condominio horizontal, constituido en el lote 13, denominado "Conjunto Los Cedros", en el número 215 de la calle de Guadalupe Victoria, en Metepec, Estado de México, cuyas medidas y colindancias obran en autos, ordenándose se anuncie su venta por medio de edictos que se publiquen en la GACETA DEL GOBIERNO que se publicarán de tres veces dentro de nueve días debiendo mediar un plazo de siete días entre la última publicación y la celebración de la almoneda, fijándose además dichos edictos, en la puerta de este Juzgado y en la del Juzgado de la ubicación del inmueble, convocándose postores, siendo la postura legal la que cubra las dos terceras partes de la cantidad de TRESCIENTOS SIETE MIL OCHOCIENTOS PESOS 00/100 M.N., suma ésta que resultó de la deducción del diez por ciento de la cantidad que sirvió de base para la primera almoneda y citese acreedores, dado en la Ciudad de Toluca, México, a los dos días del mes de septiembre de mil novecientos noventa y ocho.-Atentamente, C. Primer Secretario, Lic. María Alicia Osorio Arellano.-Rúbrica.

4029.-18. 24 y 30 septiembre

---

#### AVISOS ADMINISTRATIVOS Y GENERALES

---

#### REGISTRO PUBLICO DE LA PROPIEDAD DISTRITO DE VALLE DE BRAVO E D I C T O

Exp. 740/98, LIC. LETICIA VALENZUELA VEGA, EN CARACTER DE JEFE DEL DEPARTAMENTO JURIDICO Y DE NORMATIVIDAD DE LA DIRECCION GENERAL DE CONTROL PATRIMONIAL Y APODERADA DEL GOBIERNO DEL ESTADO DE MEXICO, promueve inmatriculación administrativa sobre el inmueble denominado "Preparatoria No. 41 del Estado", ubicado en Av. 16 de Septiembre, No. 131, municipio de Amanalco de Becerra, distrito de Valle de Bravo, México, mide y linda, norte: en seis líneas: 15.90, 9.70, 30.70, 7.90, 8.60 y 11.80 m con calle 16 de Septiembre, sur: en cinco líneas: 14.90, 6.70, 4.80, 11.95 y 35.10 m con camino a San Jerónimo, oriente: en cuatro líneas: 34.00, 38.20, 3.00 y 8.90 m con Sra. Ofelia Vilchis Garduño, poniente: en dos líneas: 27.70 y 3.60 m con camino a San Jerónimo. Con una superficie aproximada de: 4,414.82 m2.

El C. registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.-Valle de Bravo, México, a 17 de agosto de 1998.-C. Registrador, Lic. María del Carmen Arroyo Campuzano.-Rúbrica.

4043.-18, 23 y 28 septiembre.

---

#### REGISTRO PUBLICO DE LA PROPIEDAD DISTRITO DE EL ORO E D I C T O

Exp. 713/98, LIC. LETICIA VALENZUELA VEGA, EN CARACTER DE JEFE DEL DEPARTAMENTO JURIDICO Y DE NORMATIVIDAD DE LA DIRECCION GENERAL DE CONTROL PATRIMONIAL Y APODERADA DEL GOBIERNO DEL ESTADO DE MEXICO, promueve inmatriculación administrativa sobre el

inmueble denominado Primaria "México 86", ubicado en domicilio conocido Santa Ana Yenshu Mesa, municipio de Temascalcingo, distrito de El Oro, México, mide y linda, norte: 35.90 m con Sr. Paulino Ramírez, sur: 67.44 m con Sra. Leodegaria Martínez, oriente: 87.61 m con callejón Vecinal, poniente: 82.78 m con Sr. Gabino Flores. Con una superficie aproximada de: 4,891.6179 m2.

El C. registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.-El Oro, México, a 1 de septiembre de 1998.-C. Registrador, Lic. María Guadalupe Monter Flores.-Rúbrica.

4043.-18. 23 y 28 septiembre.

---

#### REGISTRO PUBLICO DE LA PROPIEDAD DISTRITO DE TEXCOCO E D I C T O

Exp. 5369/98, LIC. LETICIA VALENZUELA VEGA, EN CARACTER DE JEFE DEL DEPARTAMENTO JURIDICO Y DE NORMATIVIDAD DE LA DIRECCION GENERAL DE CONTROL PATRIMONIAL Y APODERADA DEL GOBIERNO DEL ESTADO DE MEXICO, promueve inmatriculación administrativa sobre el inmueble denominado Jardín de Niños "Federico Froebel", ubicado en calle nueva de Los Pinos, San Sebastián Xotlalpa, municipio de Teotihuacán, distrito de Texcoco, México, mide y linda, norte: 59.30 m con Sr. Sebastián Cárdenas, sur: 59.30 m con Sr. Aurelio Hernández, oriente: 30.00 m con Sr. Roberto Flores García, poniente: 30.00 m con calle nueva de Los Pinos. Con una superficie aproximada de: 1,779.00 m2.

El C. registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.-Texcoco, México, a 18 de agosto de 1998.-C. Registrador, Lic. Juan Manuel Zamora Espinosa.-Rúbrica.

4043.-18. 23 y 28 septiembre.

---

#### REGISTRO PUBLICO DE LA PROPIEDAD DISTRITO DE CHALCO E D I C T O

Exp. 7523/98, LIC. LETICIA VALENZUELA VEGA, EN CARACTER DE JEFE DEL DEPARTAMENTO JURIDICO Y DE NORMATIVIDAD DE LA DIRECCION GENERAL DE CONTROL PATRIMONIAL Y APODERADA DEL GOBIERNO DEL ESTADO DE MEXICO, promueve inmatriculación administrativa sobre el inmueble denominado Jardín de Niños "Ezequiel A. Chávez", ubicado en San Juan Tepecoculco, municipio de Atlautla, distrito de Chalco, México, mide y linda, norte: 62.00 m con Sr. Benito Amaro Soriano, sur: 45.00 y 17.00 m con Sr. Francisco Amaro Lozada y Delegación Municipal, oriente: 43.00 m con terreno de la población, poniente: 16.00 y 34.00 m con Delegación Municipal y calle Benito Juárez. Con una superficie aproximada de: 2,500.00 m2.

El C. registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.-Chalco, México, a 24 de agosto de 1998.-C. Registrador, Lic. Sergio Anguiano Ventura.-Rúbrica.

4043.-18, 23 y 28 septiembre.

**REGISTRO PUBLICO DE LA PROPIEDAD  
DISTRITO DE IXTLAHUACA  
E D I C T O**

Exp. 717/98, LIC. LETICIA VALENZUELA VEGA, EN CARACTER DE JEFE DEL DEPARTAMENTO JURIDICO Y DE NORMATIVIDAD DE LA DIRECCION GENERAL DE CONTROL PATRIMONIAL Y APODERADA DEL GOBIERNO DEL ESTADO DE MEXICO, promueve inmatriculación administrativa sobre el inmueble denominado Jardín de Niños "Francisco Javier Clavijero", ubicado en 3era. Manzana de Santa Ana Ixtlahuaca, municipio de Ixtlahuaca, distrito de Ixtlahuaca, México, mide y linda, norte: 33.00 m con camino vecinal, sur: 33.00 m con Sr. Arnulfo Miranda, oriente: 30.00 m con Sr. Carlos Marín Garduño, poniente: 30.00 m con Sr. Carlos Marín Garduño. Con una superficie aproximada de: 900.00 m2.

El C. registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.- Ixtlahuaca, México, a 19 de agosto de 1998.-C. Registrador, Lic. Rosalva Romero Salazar.-Rúbrica.

4043.-18, 23 y 28 septiembre.

**REGISTRO PUBLICO DE LA PROPIEDAD  
DISTRITO DE IXTLAHUACA  
E D I C T O**

Exp. 716/98, LIC. LETICIA VALENZUELA VEGA, EN CARACTER DE JEFE DEL DEPARTAMENTO JURIDICO Y DE NORMATIVIDAD DE LA DIRECCION GENERAL DE CONTROL PATRIMONIAL Y APODERADA DEL GOBIERNO DEL ESTADO DE MEXICO, promueve inmatriculación administrativa sobre el inmueble denominado "Preescolar Ignacio Zaragoza", ubicado en domicilio conocido, San Pedro de los Baños, municipio de Ixtlahuaca, distrito de Ixtlahuaca, México, mide y linda, norte: 25.00 m con Sra. Felipa Bernardino de Flores, sur: 25.00 m con Sr. Gilberto Felipe Pedraza, oriente: 40.00 m con camino vecinal, poniente: 40.00 m con Sr. Gilberto Felipe Pedraza. Con una superficie aproximada de: 1,000.00 m2.

El C. registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.- Ixtlahuaca, México, a 19 de agosto de 1998.-C. Registrador, Lic. Rosalva Romero Salazar.-Rúbrica.

4043.-18, 23 y 28 septiembre.

**REGISTRO PUBLICO DE LA PROPIEDAD  
DISTRITO DE SULTEPEC  
E D I C T O**

Exp. 409/98, LIC. LETICIA VALENZUELA VEGA, EN CARACTER DE JEFE DEL DEPARTAMENTO JURIDICO Y DE NORMATIVIDAD DE LA DIRECCION GENERAL DE CONTROL PATRIMONIAL Y APODERADA DEL GOBIERNO DEL ESTADO DE MEXICO, promueve inmatriculación administrativa sobre el inmueble denominado Primaria "Manuel Hinojosa Giles", ubicado en domicilio conocido, Cuadrilla de Gutiérrez, municipio de Tlatlaya, distrito de Sultepec, México, mide y linda, norte: 40.00 m con Sr. Melitón Gutiérrez Flores, sur: 40.00 m con Sr. Melitón Gutiérrez Flores, oriente: 20.00 m con Sr. Melchor Gutiérrez Macedo, poniente: 20.00 m con Sr. Custodio Benítez Popoca. Con una superficie aproximada de: 800.00 m2.

El C. registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.- Sultepec, México, a 19 de agosto de 1998.-C. Registrador, Lic. Armando López Cruz.-Rúbrica.

4043.-18, 23 y 28 septiembre.

**REGISTRO PUBLICO DE LA PROPIEDAD  
DISTRITO DE LERMA  
E D I C T O**

Expediente 1,025/98, LIC. LETICIA VALENZUELA VEGA, EN CARACTER DE JEFE DEL DEPARTAMENTO JURIDICO Y DE NORMATIVIDAD DE LA DIRECCION GENERAL DE CONTROL PATRIMONIAL Y APODERADA DEL GOBIERNO DEL ESTADO DE MEXICO, promueve Inmatriculación Administrativa, sobre el inmueble denominado "Jardín de Niños Felipe Carrillo Puerto", ubicado en Av. Morelos s/n, Santiaguillo, Municipio de Ocoyoacac, Distrito de Lerma, México, mide y linda: norte: 77.00 mts. con Sr. Jorge Corona; sur: 77.00 mts. con Sr. Manuel Astivia Díaz, oriente: 13.00 mts. con Sr. Severino Trinidad; poniente: 13.00 mts. con camino, con una superficie aproximada de: 1,000.00 m2.

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días, haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.- Lerma, México, a 14 de agosto de 1998.-C. Registrador, Lic. Jesús Guillermo Arizmendi Díaz.-Rúbrica.

4043.-18, 23 y 28 septiembre.

**REGISTRO PUBLICO DE LA PROPIEDAD  
DISTRITO DE OTUMBA  
E D I C T O**

Expediente 2023/98, LIC. LETICIA VALENZUELA VEGA, EN CARACTER DE JEFE DEL DEPARTAMENTO JURIDICO Y DE NORMATIVIDAD DE LA DIRECCION GENERAL DE CONTROL PATRIMONIAL Y APODERADA DEL GOBIERNO DEL ESTADO DE MEXICO, promueve Inmatriculación Administrativa, sobre el inmueble denominado Centro de Justicia, ubicado en calle Morelos sin número municipio de Otumba, Distrito de Otumba, México, mide y linda: norte: 49.35 mts. con Sra. Manuela Espinoza; sureste: 27.80 mts. con Sr. Isaias González y 23.45 mts. con Sra. Rosa González, oriente: 28.20 mts con propiedad privada; poniente: 37.90 mts. con calle Morelos, suroeste: 15.75 mts. con Sr. Isaias González, con una superficie aproximada de: 1,890.45 m2.

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días, haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.- Otumba, México, a 27 de agosto de 1998.-C. Registrador, Lic. Sergio Antonio Coronado Márquez.-Rúbrica.

4043.-18, 23 y 28 septiembre.

**REGISTRO PUBLICO DE LA PROPIEDAD  
DISTRITO DE TEXCOCO  
E D I C T O**

Expediente 5368/98, LIC. LETICIA VALENZUELA VEGA, EN CARACTER DE JEFE DEL DEPARTAMENTO JURIDICO Y DE NORMATIVIDAD DE LA DIRECCION GENERAL DE CONTROL PATRIMONIAL Y APODERADA DEL GOBIERNO

DEL ESTADO DE MEXICO, promueve Inmatriculación Administrativa, sobre el inmueble denominado Centro de Justicia, ubicado Av. Texcoco, municipio de Los Reyes La Paz, Distrito de Texcoco, México, mide y linda: norte: en dos líneas de 25.80 mts. con Avenida Texcoco y 16.15 mts. con Auditorio; sur: 41.95 mts. con calle Río Churubusco, oriente: en dos líneas de 22.75 mts. con Parque y 48.85 mts. con Auditorio; poniente: 71.60 mts. con calle Guadalupe Victoria, con una superficie aproximada de: 2,214.69 m2.

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días, haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.- Texcoco, México, a 18 de agosto de 1998.-C. Registrador, Lic. Juan Manuel Zamora Espinoza.-Rúbrica.

4043.-18, 23 y 28 septiembre.

**REGISTRO PUBLICO DE LA PROPIEDAD  
DISTRITO DE SULTEPEC  
E D I C T O S**

Expediente 411/98, LIC. LETICIA VALENZUELA VEGA, EN CARACTER DE JEFE DEL DEPARTAMENTO JURIDICO Y DE NORMATIVIDAD DE LA DIRECCION GENERAL DE CONTROL PATRIMONIAL Y APODERADA DEL GOBIERNO DEL ESTADO DE MEXICO, promueve Inmatriculación Administrativa, sobre el inmueble denominado Sec. T.V. No. 39 "Juan Escutia", ubicado en la Comunidad, Rincón los Aguilar, municipio de Sultepec, distrito de Sultepec, México, mide y linda: norte: 15.67 y 12.37 mts. con Sr. Tomás Aguilar y Escuela Primaria; sur: 25.50 mts. con Carr. Sultepec-San Miguel Totomoloya, oriente: 47.77 mts. con Sr. Sebastián Aguilar Aguilar; poniente: 32.00 y 21.87 mts. con Escuela Primaria, con una superficie aproximada de: 1,063.00 m2.

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días, haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.- Sultepec, México, a 19 de agosto de 1998.-C. Registrador, Lic. Armando López Cruz.-Rúbrica.

4043.-18, 23 y 28 septiembre.

Expediente 410/98, LIC. LETICIA VALENZUELA VEGA, EN CARACTER DE JEFE DEL DEPARTAMENTO JURIDICO Y DE NORMATIVIDAD DE LA DIRECCION GENERAL DE CONTROL PATRIMONIAL Y APODERADA DEL GOBIERNO DEL ESTADO DE MEXICO, promueve Inmatriculación Administrativa, sobre el inmueble denominado Esc. Oficial T.V. No. 0394 "Francisco Villa", ubicado en domicilio conocido, San Agustín, municipio de Texcallitlán, distrito de Sultepec, México, mide y linda: norte: 85.00 y 26.30 mts. con Campo de Fútbol, Joaquín Rojas y Mauro Ortega; sur: 102.00 mts. con el Río, oriente: 40.00 y 49.50 mts. con Carr. Toluca-Texcallitlán y campo de Fútbol; poniente: 53.00 mts. con el Río, con una superficie aproximada de: 7,598.81 m2.

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días, haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.- Sultepec, México, a 19 de agosto de 1998.-C. Registrador, Lic. Armando López Cruz.-Rúbrica.

4043.-18, 23 y 28 septiembre.

**REGISTRO PUBLICO DE LA PROPIEDAD  
DISTRITO DE CHALCO  
E D I C T O**

Expediente 7524/98, LIC. LETICIA VALENZUELA VEGA, EN CARACTER DE JEFE DEL DEPARTAMENTO JURIDICO Y DE NORMATIVIDAD DE LA DIRECCION GENERAL DE CONTROL PATRIMONIAL Y APODERADA DEL GOBIERNO DEL ESTADO DE MEXICO, promueve Inmatriculación Administrativa, sobre el inmueble denominado Sec. GraI. No. 109 "Josefa Ortiz de Domínguez", ubicado en Prolongación Abasolo s/n, municipio de Ozumba, distrito de Chalco, México, mide y linda: norte: 175.35 mts. con Sr. Angel Ortiz, María Ortiz y camino a Atlaulia; sur: 76.35 y 108.68 mts. con Sr. Celso Benítez Sánchez y Ex-vía de Ferrocarril, oriente: 109.93 mts. con Barranco; poniente: 157.55 mts. con Sr. Celso Benítez Sánchez, Angel Ortiz y María Ortiz, con una superficie aproximada de: 19,999.92 m2.

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días, haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.- Chalco, México, a 24 de agosto de 1998.-C. Registrador, Lic. Sergio Anguiano Ventura.-Rúbrica.

4043.-18, 23 y 28 septiembre.

**REGISTRO PUBLICO DE LA PROPIEDAD  
DISTRITO DE TOLUCA  
E D I C T O**

Expediente 7301/98, LIC. LETICIA VALENZUELA VEGA, EN CARACTER DE JEFE DEL DEPARTAMENTO JURIDICO Y DE NORMATIVIDAD DE LA DIRECCION GENERAL DE CONTROL PATRIMONIAL Y APODERADA DEL GOBIERNO DEL ESTADO DE MEXICO, promueve Inmatriculación Administrativa, sobre el inmueble denominado Telesecundaria Oficial No. 0493 "Águiles Serdán", ubicado en domicilio conocido, Suchitímber, municipio de Villa Victoria, distrito de Toluca, México, mide y linda: norte: 18.00 y 65.90 mts. con Sra. Juana de la Cruz y Jardín de Niños Hermenegildo Galeana; sur: 50.00 y 24.00 mts. con terreno comunal e Iglesia, oriente: 35.00 y 22.00 mts. con Sra. Juana de la Cruz y terreno comunal; poniente: 35.00 y 23.00 mts. con Iglesia y Santos Hernández, con una superficie aproximada de: 3,584.00 m2.

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días, haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.- Toluca, México, a 18 de agosto de 1998.-C. Registrador, Lic. José Luis Vázquez del Pozo.-Rúbrica.

4043.-18, 23 y 28 septiembre.

**REGISTRO PUBLICO DE LA PROPIEDAD  
DISTRITO DE TOLUCA  
E D I C T O**

Exp. 7411/98, TRINIDAD HERNANDEZ SAN PEDRO, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en calle de Vicente Guerrero s/n denominado "Tierra Colorada", de Cacalomacán, municipio y distrito de Toluca, mide

y linda: al norte: 44.20 m con calle de la Era; al sur: 44.50 m con Aurelio Pérez; al oriente: 29.85 m con Pablo Vargas; al poniente: 30.00 m con calle Vicente Guerrero. Superficie aproximada de: 1,327.00 m<sup>2</sup>.

El C. registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.- Toluca, México, a 18 de agosto de 1998.-C. Registrador, Lic. José Luis Vázquez del Pozo.-Rúbrica.

4039.-18, 23 y 28 septiembre.

---

**REGISTRO PUBLICO DE LA PROPIEDAD  
DISTRITO DE TOLUCA  
E D I C T O**

Exp. 7856/98, JOSE APOLINAR OCAÑA FLORES, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en Priv. de las Flores No. 143 Barrio de La Teresona, municipio de Toluca, distrito de Toluca, mide y linda: al norte: 20.00 m con Delfino Mendoza Jiménez; al sur: 29.00 m con Francisco Castillo; al oriente: 13.00 m con privada de las Flores; al poniente: 12.50 m con Esther Flores de Romero. Superficie aproximada de: 312.37 m<sup>2</sup>.

El C. registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.- Toluca, México, a 8 de septiembre de 1998.-C. Registrador, Lic. José Luis Vázquez del Pozo.-Rúbrica.

4026.-18, 23 y 28 septiembre

---

**REGISTRO PUBLICO DE LA PROPIEDAD  
DISTRITO DE TENANGO DEL VALLE  
E D I C T O**

Exp. 792/98, SORAYA PATRICIA CORONA ZARATE, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en el paraje denominado La "Arena Ttco", municipio de Santiago Tianguistenco, distrito de Tenango del Valle, Méx., mide y linda: al norte: 28.00 m colinda con carretera Santiago Tianguistenco-San Pedro Tlaltizapan; al sur: 28.00 m colinda con la propiedad de el señor Carrillo; al oriente: 114.50 m colinda con la propiedad de el señor Fidel Dávila Escutia; al poniente: 115.50 m colinda con la propiedad de la señora Lidia Alcántara Nava. Superficie aproximada de: 3,220.00 m<sup>2</sup>.

El C. registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.- Tenango del Valle, México, a 17 de agosto de 1998.-C. Registrador, Lic. Patricia Díaz Rangel.-Rúbrica.

4031.-18, 23 y 28 septiembre.

---

**REGISTRO PUBLICO DE LA PROPIEDAD  
DISTRITO DE TENANGO DEL VALLE  
E D I C T O**

Exp. 791/98, VIRGINIA HERNANDEZ VILLAR, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en el Sitio llamado Colonia La Mora 2a. sección en San Nicolás

Tlazala, municipio de Capulhuac, distrito de Tenango del Valle, México, mide y linda: al norte: 29.00 m y linda con C. Carlos Hernández Guerrero hoy Eduardo Hernández Villar; al sur: 21.50 m y linda con privada; al oriente: 24.20 m y linda con C. Rosalio Delgadillo; al poniente: 30.00 m y linda con calle 3 de Mayo. Superficie aproximada de: 675.00 m<sup>2</sup>.

El C. registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.- Santiago Tianguistenco, México, a 19 de agosto de 1998.-C. Registrador, Lic. Patricia Díaz Rangel.-Rúbrica.

4032.-18, 23 y 28 septiembre.

---

**REGISTRO PUBLICO DE LA PROPIEDAD  
DISTRITO DE TENANGO DEL VALLE  
E D I C T O**

Exp. 774/98, ALICIA PELAEZ POO, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en Prol. 16 de Septiembre, municipio de Capulhuac, distrito de Tenango del Valle, Méx., mide y linda: al norte: (2 líneas) 14.50 m y linda con C. Heliodoro Arturo Villamares, 7.50 m y linda con C. Moisés Villamares; al sur: (2 líneas) 14.10 m y linda con C. Alicia Peláez Poo, 13.30 m y linda con C. Alicia Peláez Poo; al oriente: (2 líneas) 8.01 m y linda con C. Felipa Romero Villamares, 12.56 m y linda con C. Moisés Villamares; al poniente: 32.47 m y linda con C. Cristina Ramírez y Pedro Reyes Cruz. Superficie aproximada de: 548.48 m<sup>2</sup>.

El C. registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.- Tenango del Valle, México, a 6 de agosto de 1998.-C. Registrador, Lic. Patricia Díaz Rangel.-Rúbrica.

4033.-18, 23 y 28 septiembre.

---

**REGISTRO PUBLICO DE LA PROPIEDAD  
DISTRITO DE TENANGO DEL VALLE  
E D I C T O**

Exp. 793/98, EDUARDO HERNANDEZ VILLAR, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en el Sitio llamado Colonia La Mora en San Nicolás Tlazala, municipio de Capulhuac, distrito de Tenango del Valle, México, mide y linda: al norte: (2 líneas) 3.50 m y linda con calle sin nombre, 22.80 m y linda con Vicente Hernández; al sur: 29.50 m y linda con Gosafat Hernández hoy Virginia Hernández Villar; al oriente: (2 líneas) 12.00 m y linda con Vicente Hernández, 12.20 m y linda con Rosalio Delgadillo; al poniente: 24.60 m y linda con calle 3 de Mayo. Superficie aproximada de: 337.00 m<sup>2</sup>.

El C. registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.- Tianguistenco, México, a 19 de agosto de 1998.-C. Registrador, Lic. Patricia Díaz Rangel.-Rúbrica.

4034.-18, 23 y 28 septiembre.